

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 148/1970

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **19 días del mes de mayo de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, RUBÉN A. PERALTA GALVÁN y JOSÉ ALEJANDRO ZIZZIAS, estos dos últimos en carácter de Vocales Subrogantes, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por estas actuaciones (Expte. 245/70 -STJ- caratuladas “G. Á. J. (XXX) s/Denuncia”) se pone en conocimiento del Cuerpo presuntas irregularidades en el funcionamiento del Juzgado de XXX.

II. Que si bien el denunciante hace la aclaración de que lo que expone, es deber del Cuerpo -en uso de sus facultades de superintendencia- esclarecer las circunstancias que se le hacen saber a los efectos de proveer regularidad y normal funcionamiento de la administración de justicia.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Disponer la instrucción de sumario administrativo a los fines de establecer las responsabilidades emergente de las impugnaciones formuladas en cuanto al funcionamiento del Juzgado de Paz de XXX se refiere.

2º) Designar Instrucción al señor Secretario de Superintendencia Dr. JUAN CARLOS PEROTTI, a cuyo efecto deberá trasladarse a la localidad mencionada, para lo cual -por Prosecretaría n° 3- deberán adoptarse las medidas pertinentes.

3º) Afectar a dicha comisión el vehículo oficial marca PEUGEOT – Chapa R 12945.

4º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

RANEA - Presidente STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ - ZIZZIAS - Juez Subrogante STJ.